



## CREACIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE Y DESIGNACIÓN DE SUS MIEMBROS

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*

#### SUMARIO

*Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castilleja del Campo celebrada en sesión ordinaria de fecha 12 de Julio de 2024 por la que se aprueba definitivamente expediente de Creación de Mesa de Contratación Permanente y Designación de sus Miembros para Órgano de Contratación Junta de Gobierno Local.*

#### TEXTO

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	08/07/2024	
Informe de Secretaría	08/07/2024	

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 8 de Julio de 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

#### ACUERDA

**PRIMERO.** Crear una Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación Junta de Gobierno Local y designar a los miembros de la misma:

TITULARES	SUPLENTES
<b>Presidente.</b> D. Narciso Luque Cabrera. Alcalde-Presidente.	<b>Presidente.</b> D. Antonio Reinoso Tirado. Concejales de Economía y Hacienda,

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro de Verificación	IV7UWSSS37XL2XPYYRGWCERDFY	Fecha	15/07/2024 10:02:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NARCISO LUQUE CABRERA (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UWSSS37XL2XPYYRGWCERDFY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UWSSS37XL2XPYYRGWCERDFY</a>	Página	1/3





### CREACIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE Y DESIGNACIÓN DE SUS MIEMBROS

	Festejos y Relaciones con la Ciudadanía.
<b>Secretaría.</b> Dña. Rocío Morera Márquez. Secretaria-Interventora Acctal.	-
<b>Vocal</b> Dña. Rocío Morera Márquez. Secretaria-Interventora Acctal.	<b>Vocal</b> Dña. Sofía Romero Hernández. Psicóloga.
<b>Vocal</b> Dña. Aurora García Machado. Técnica Municipal de Urbanismo.	<b>Vocal</b> Dña. Raquel Luque Monge. Asesora Jurídica.
<b>Vocal</b> D. Raúl Rivera Luque. Técnico de Cultura.	<b>Vocal</b> Dña. Verónica Rodríguez Rodríguez. Auxiliar Administrativa.

**SEGUNDO.** Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente para el Órgano de Contratación Junta de Gobierno Local.

**TERCERO.** Publicar dicho Acuerdo en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Creación de Mesa de Contratación Permanente y Designación de sus Miembros se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el *[Alcalde/Pleno]* de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro de Verificación	IV7UWSSS37XL2XPYYRGWCERDFY	Fecha	15/07/2024 10:02:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NARCISO LUQUE CABRERA (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UWSSS37XL2XPYYRGWCERDFY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UWSSS37XL2XPYYRGWCERDFY</a>	Página	2/3





## CREACIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE Y DESIGNACIÓN DE SUS MIEMBROS

anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro de Verificación	IV7UWSSS37XL2XPYYRGWCERDFY	Fecha	15/07/2024 10:02:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NARCISO LUQUE CABRERA (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UWSSS37XL2XPYYRGWCERDFY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UWSSS37XL2XPYYRGWCERDFY</a>	Página	3/3

